INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 011 DE 2024

En San Andrés, Isla a los treinta (30) días del mes de julio de 2024, siendo las 5:00 p.m. Se reunió el Comité Evaluador designado para el proceso de la referencia, el cual procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes del proceso **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 011 de 2024** cuyo objeto es la **CONTRATACIÒN DE SERVICIOS PARA ESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÒN Y APROPIACIÒN DE LA CULTURAL RAIZAL EN EL MARCO DE CONFERENCIAS Y ACTIVIDADES LÙDICAS, LITERARIAS Y CULTURALES EN EL DÌA DE LA EMANCIPACIÒN.**

VALOR: El valor ofertado no debe superar el presupuesto oficial el cual asciende a la suma de es **NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000. 000.oo) M/CTE. Este valor todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, exento de IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.**

Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27124 de fecha 09 de julio de 2024, Posición Catálogo de Gastos: C-2202-0700-8-20203K-2202067-02 Servicio de articulación entre la educación superior y el sector productivo-fortalecimiento de la gestión institucional y sostenibilidad del instituto nacional de formación técnica profesional INFOTEP.

Dentro del cronograma establecido en el proceso, se señaló como fecha de publicación de la Invitación Púbica y de los Estudios Previos, el día 18 de julio de 2024 y como fecha de cierre del proceso para la entrega de ofertas el día 25 de julio de la presente anualidad.

Que antes del cierre del proceso se presentaron observaciones extemporáneas y no se presentaron solicitudes para limitar el proceso a **MiPymes**.

Además, no fueron expedidas adendas modificando las condiciones indicadas en la Invitación Pública.

Que el día 25 de julio 2024, se dio el cierre y se desencriptaron las ofertas presentadas través de la página web www.colombiacompra.gov.co, plataforma del Secop II las cuales fueron las siguientes.

PROPONENTES	VALOR
OULALIA WRIGHT SANCHEZ C.C 40.986.721 DE SAN ANDRÉS	$ 6.998.000 PESOS
Q.M. COMPANY S.A.S NIT. 900.397.111-8	$ 8.400.000 PESOS
DAP LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS NIT 901.774.581-7	$ 8.740.000 PESOS

Se indica inicialmente, que el presente proceso para la selección de la oferta más favorable para el INFOTEP se regirá por las reglas señaladas especialmente por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, expedido por la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y por las demás disposiciones reglamentarias o complementarias. **En caso de incompatibilidad entre la presente invitación y la ley, se aplicará ésta.**

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se procederá a realizar la evaluación y verificación de las ofertas, en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Razón por la cual el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia -INFOTEP procederá a evaluar los oferentes de conformidad a los criterios en mención con el fin de determinar si cumple con el mínimo de requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos en la Invitación Pública SMC N° 011 de 2024.

1. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

1. PROPUESTA PRESENTADA POR: **OULALIA WRIGHT SANCHEZ C.C 40.986.721 DE SAN ANDRÉS**			
DOCUMENTOS SOPORTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Capacidad Jurídica			
Carta de presentación de la propuesta – ANEXO No.1.- La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación.	X		
Las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de la cédula del representante legal y adjuntar el original del Certificado de Existencia y Representación Legal, y Certificado de matrícula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener fecha de expedición	X		

no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas los cuales deberán estar vigente a la fecha del cierre. El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.			
Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberán probar su existencia y Representación legal de conformidad con las normas de su país de origen			N/A
Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural	X		
Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente			N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Nación	X		
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	X		
RUT actualizado	X		
Certificado de paz y salvo en seguridad social (Salud-Pensión-Parafiscales).	X		

Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la persona natural o del Representante Legal en caso de persona jurídica.	X		Verificado por la entidad
RESULTADO			**HABILITADA**

El proponente **OULALIA WRIGHT SANCHEZ** C.C 40.986.721 DE SAN ANDRÉS **CUMPLE** con todos los requisitos de capacidad jurídica, indicadas en la Invitación Pública, por lo que su propuesta es considerada como **HABILITADA.**

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se ofrece la información necesaria para dimensionar el objeto y alcance del proceso de contratación.

ITEM	DETALLE	Unid. De Medida	Cant	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Comida típica raizal. (porción de arroz rice and beans, porción de ensalada de pollo con papa, porción de proteína (cerdo guisado al estilo isleño) porción de pan de maíz o de banano con bebida de sorrel empacados de forma individual en platos desechables con separadores para el arroz, la ensalada y la proteína y empaque individual para el pan de banano o de maíz.	**UNIDADES**	**200**	**CUMPLE**

2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

TEM	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
1	La entidad, durante la construcción de los estudios previos, y en atención al tipo de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el oferente deberá cumplir con la siguiente experiencia relacionada: El proponente deberá aportar mínimo Uno (1) y máximo (2) Dos Certificados, para acreditar una experiencia específica sobre cumplimiento de contratos ejecutados o en ejecución en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente Invitación Pública, y cuya sumatoria y valor actualizado en SMMLV, sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades públicas o particulares. los cuales deberán contener lo estipulado en el Anexo 2.	**CUMPLE**	

Por otro lado, y de conformidad con la normatividad vigente que regula esta materia, artículo 2.2.1.1.1.6. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis. En el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del citado decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad

Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Lo cual se realizó y analizadas las explicaciones, se evidencia que la misma aclara las cifras ofrecidas y que el comité evaluador concuerda en que las razones expuestas por la fututa contratista deben ser aceptadas por no configurar la figura en mención.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que el proponente **OULALIA WRIGHT SANCHEZ**, **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico, técnico y de experiencia exigidos por la Entidad, se considera su propuesta como **HABILITADA**.

Comité Evaluador Jurídico y Técnico

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero

JOSE LUIS PARDO HERNANDEZ
Abogado Contratista